



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS**  
**PLATAFORMAS VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS “XIII ENCUENTRO**  
**UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XIX FERIA**  
**INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

1 de octubre de 2021

**AVISO DE FALLO**

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en bases, un participante presentó propuesta técnica y económica, así como documentación legal, obteniendo los siguientes resultados:

<b>Resultado Dictamen Resolutivo Legal</b>		
<b>Participantes</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
Grupo Delou, S.A. de C.V.		✓
		<p>- <b>ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</b> ... De acuerdo con los documentos analizados, la empresa cumplió parcialmente con el requisito señalado en el segundo párrafo del numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que en éste se establece que: “[...] Si el documento con el que se pretende acreditar el domicilio legal fue expedido a nombre de una persona diversa de la que participe en el presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que se pretende acreditar (El acto jurídico deberá estar vigente al momento de la presentación de la documentación) [...]”, sin que hubiese exhibido documento alguno que acreditase la propiedad o posesión del inmueble (contrato, convenio, acuerdo, u otro).</p> <p>Lo anterior, en la consideración de que, si bien la participante exhibió contrato de arrendamiento éste fue suscrito por Pedro Arturo López Chaltelt como persona física y no como representante legal de “GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.”, siendo esta personal moral la que participa en el procedimiento de contratación.</p>

zr95ouIzsNaXBUJ7/Tt12Yd9tR+dHkoMVA3sA+Wnz8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/052/2021  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN Y ACTIVACIÓN DE DOS  
PLATAFORMAS VIRTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS “XIII ENCUENTRO  
UNIVERSITARIO CON EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y XIX FERIA  
INTERNACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Favorable	No favorable
Grupo Delou, S.A. de C.V.		<b>Partida 1</b>
		<p><b>Pabellón principal.</b> No cumple. No adjunta descripción del modelo de stands.</p> <p><b>Cuatro salas de conferencias.</b> No cumple. No describe pormenorizadamente las herramientas de interacción de las que dispone la plataforma para las preguntas de los participantes.</p> <p>No describe pormenorizadamente el proceso de entrega de constancia, no especifica los tiempos, no adjunta imágenes para referencia.</p> <p><b>Agenda de conferencias, programa de actividades y reseñas curriculares.</b> No cumple. Si bien adjunta captura de pantalla de un modelo de sala de negocios no presenta descripción de herramientas y contenido de las mismas.</p>
		<b>Partida 2</b>
		<p><b>Configuración y activación de plataforma del congreso virtual.</b> No cumple. No presenta documentación que valide su licencia de servidor VPS cloud, no presenta imagen de la feria en dispositivos móviles.</p> <p><b>Pabellón principal.</b> No cumple. No adjunta descripción del modelo de stands.</p> <p><b>Módulo de Rally.</b> No cumple. No adjunta documentación pormenorizada de la descripción y funcionamiento del apartado rally, no adjunta imágenes de diseño del módulo rally.</p>

zr950ulzsNaXBJ717Th12v09TR+dHkoMMA3sA+Wnz8=

Dictamen Resolutivo Económico		
Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Grupo Delou, S.A. de C.V.	-----	1 y 2

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

**Fallo:**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del el Concurso Público Sumario se declaran desiertas las partidas **1 y 2**, toda vez que el participante no obtuvo favorable ninguno de los dictámenes aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

**Atentamente**

**Lic. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales